



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA MERCANTIL CARFLOR S.L., TRAS PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2020 RELATIVA AL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE.: 2020/953.

En Marina de Cudeyo, siendo las 13:00 horas del día 14 de Diciembre de 2020, se reúne la Mesa de contratación para informar la documentación presentada con fecha 14 de Diciembre de 2020, a través de la PCSP, dentro del plazo de 10 días hábiles conferido en virtud de requerimiento de fecha 30 de Noviembre de 2020, por D. GERARDO ADRADOS SÁNCHEZ, en nombre y representación de CARFLOR S.L., en relación a la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y matemáticos mediante fórmula, de conformidad con anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 23 de Octubre de 2020, compareciendo los siguientes:

Presidente: D^a M^a Emilia Pérez Prieto, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Hacienda y Contratación.

Vocales:

- D^a M^a Estela Cobo Berzosa, Secretaria General de la Corporación que actúa, a su vez, como secretaria de la Mesa.
- D. Carlos Balbás García, Interventor Acctal de la Corporación.
- D. Ramón Navedo de la Cruz, Trabajador Social.

Abierta la reunión, por la Sra. Presidente se conoce el acta de fecha 30 de Noviembre de 2020, por la que se eleva al Pleno propuesta de adjudicación del contrato SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO a favor de CARFLOR S.L., C.I.F.: B-24214926, por importe de 273.437,12 € más 10.937,48 € (IVA) lo que hace un total de 284.374,6 €, durante el plazo de duración del contrato de 2 años, a razón de 15,16 €/hora, sin IVA, y mejoras sin coste para el Ayuntamiento de servicios de peluquería y/o podología a domicilio a razón de 100 horas/anuales y limpiezas generales anuales de forma gratuita en el domicilio de los usuarios, a propuesta de los Servicios Sociales, de 20 servicios/año, de lo que se deberá presentar justificación anual, y con sujeción a lo estipulado en su oferta técnica que junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas tienen carácter vinculante constituyendo causas específicas de resolución contractual, a los efectos prevenidos en el artículo 211.1 letra f) LCSP, las señaladas en los Anexos XVI del PCAP.

Web: www.marinadecudeyo.com - Tfno: 942 50 62 50 - Fax: 942 50 60 68

Firma 1 de 4	14/12/2020	CONCEJAL DE HACIENDA	Firma 2 de 4	15/12/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 4	15/12/2020
M ^a Emilia Pérez Prieto			Carlos Balbás García			Ramón Navedo Cruz	
Firma 4 de 4	15/12/2020	SECRETARIO					
M ^a Estela Cobo Berzosa							

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 234f684f22e148ab9ad1f66ace60c5bc001

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto que con fecha 14 de Diciembre de 2020, a través de la PCSP, dentro del plazo de 10 días hábiles conferido en virtud de requerimiento de fecha 30 de Noviembre de 2020, por D. GERARDO ADRADOS SÁNCHEZ, en nombre y representación de CARFLOR S.L., presenta escritura pública de constitución de fecha 28 de Diciembre de 1989 autorizada por el Notario de León, D. Fidel Delgado Martínez, e inscrita en el Registro Mercantil de León quedando acreditada la personalidad para contratar señalada en la cláusula 2.3.2 del PCAP; escritura de elevación a público de acuerdos sociales (otorgamiento de poder general mercantil de fecha 2 de Agosto de 2019 ante el Notario, D. Santiago Alfonso González López, a favor de D. Gerardo Adrados Sánchez, debidamente bastantado).

Asimismo, se acredita la solvencia económica mediante las cuentas anuales de los ejercicios comprendidos entre el 2017 al 2019 depositadas en el Registro Mercantil de León; y la solvencia técnica mediante la expedición de certificados de prestación de servicios en los Ayuntamientos de Polanco, Santa Cruz de Bezana, Reinosa, Ponferrada, León y Campoo de Yuso, en los términos señalados en el Anexo IV del PCAP; certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social; último recibo de pago de IAE y declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 LCSP; certificado de inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; garantía definitiva por importe de 13.671,85 € (5% importe de adjudicación, IVA excluido) mediante aval bancario constando carta de pago extrapresupuestaria de la Tesorería Municipal de fecha 11 de Diciembre de 2020; Resolución autorización de inscripción del SAD de la Entidad Carflor S.L., de fecha 26 de Septiembre de 2013; certificado de seguro de responsabilidad civil otorgado por MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a favor de CARFLOR S.L., por importe de 1.000.000,00 €; y declaración de adscripción de medios personales y materiales según el Anexo V del PCAP.

Analizada la documentación y comprobado que el licitador propuesto adjudicatario, CARFLOR S.L., reúne todos los requisitos de personalidad, capacidad de obrar, representación, solvencia, habilitación, certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social e Impuesto de Actividades Económicas, y constitución de garantía definitiva, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, eleva al Pleno de la Corporación propuesta de adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO a favor de CARFLOR S.L., C.I.F.: B-24214926, por importe de 273.437,12 € más 10.937,48 € (IVA) lo que hace un total de 284.374,6 €, durante el plazo de duración del contrato de 2 años, a razón de 15,16 €/hora, sin IVA, y mejoras sin coste para el Ayuntamiento de servicios de peluquería y/o podología a domicilio a razón de 100 horas/anuales y limpiezas generales anuales de forma gratuita en el domicilio de los usuarios, a propuesta de los Servicios Sociales, de 20 servicios/año, de lo que se deberá presentar justificación anual, y con sujeción a lo estipulado en su oferta técnica que junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas tienen carácter vinculante constituyendo causas específicas de resolución contractual, a los efectos prevenidos en el artículo 211.1 letra f) LCSP, las señaladas en los Anexos XVI del PCAP.

Web: www.marinadecudeyo.com - Tfno: 942 50 62 50 - Fax: 942 50 60 68

Firma 1 de 4	14/12/2020	CONCEJAL DE HACIENDA	15/12/2020	INTERVENTOR	15/12/2020
M ^a Emilia Pérez Prieto					
Firma 2 de 4					
Carlos Balbás García					
Firma 3 de 4					
Ramón Navedo Cruz					
Firma 4 de 4	15/12/2020	SECRETARIO			
M ^a Estela Cobo Berzosa					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 234f684f22e148ab9ad1f66ace60c5bc001

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En prueba de lo actuado y siendo las 13:15 horas, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 4	14/12/2020	CONCEJAL DE HACIENDA	Firma 2 de 4	15/12/2020	INTERVENTOR	Firma 3 de 4	15/12/2020
M ^a Emilia Pérez Prieto			Carlos Balbás García			Ramón Navedo Cruz	
Firma 4 de 4	15/12/2020	SECRETARIO					
M ^a Estela Cobo Berzosa							

Web: www.marinadecudeyo.com - Tfno: 942 50 62 50 - Fax: 942 50 60 68

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	234f684f22e148ab9ad1f66ace60c5bc001	
	Url de validación	https://sede.marinadecudeyo.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	